

**ESPAÑA 92:**  
**DESAFÍOS DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA \***

MONS. ELÍAS YANES ÁLVAREZ  
Arzobispo de Zaragoza

I. MISIÓN DE LA IGLESIA Y DOCTRINA SOCIAL

La encíclica *Rerum novarum*, publicada por el papa León XIII el 15 de mayo de 1891, contribuyó de modo decisivo a que los católicos y en general la sociedad de aquella década final del siglo XIX comenzaran a tomar viva conciencia de una grave situación social: «Un número sumamente reducido de opulentos y adinerados —decía el Papa— ha impuesto poco menos que el yugo de la esclavitud a una muchedumbre infinita de proletarios» (*Rerum novarum*, n. 4). Los análisis que hace León XIII, su crítica al socialismo y al liberalismo de la época, las exigencias de justicia y equidad que proclama y las líneas de solución que propone ponen de manifiesto que la responsabilidad moral del cristiano y de todo hombre honesto no se reducen a su vida privada, al ámbito de su familia o de su trabajo profesional, sino a todas las cuestiones de índole social. Con León XIII adquiere nuevo impulso la reflexión moral de la Iglesia sobre los graves problemas sociales de nuestro tiempo. En la educación de la conciencia moral del cristiano los deberes de justicia, entendida ésta en toda su amplitud, deben ocupar un puesto importante. El cristiano no puede permanecer indiferente ante las situaciones y acontecimientos de índole social. La especial sensibilidad ante la situación de los más pobres, lo que en el lenguaje de Juan Pablo II se denomina la «opción preferencial por los pobres», aparece ya claramente en la *Rerum novarum*. El lenguaje de León XIII es en este aspecto directo y enérgico: «Y defraudar a alguien en el salario debido es un gran crimen, que llama a voces las iras vengadoras del cielo...», y cita a continuación las palabras famosas de la carta de Santiago, 5,4.

---

\* Simposio nacional de doctrina social de la Iglesia (Madrid, 9-13 sept. 1991).

La *Rerum novarum* trata sólo de la cuestión social en el sentido estricto que esta expresión tenía en su época: la condición obrera, los problemas de los trabajadores, las relaciones entre empresarios y asalariados, los deberes del Estado en relación con los trabajadores, el derecho de asociación, etc. Estas cuestiones fueron de nuevo tratadas según la evolución de problemas sociales por la encíclica *Quadragesimo anno* de Pío XI y los discursos de Pío XII, la *Laborem exercens* y la *Sollicitudo rei socialis* de Juan Pablo II.

Pero al mismo tiempo el interés de los Papas se ha extendido a otros aspectos de la vida en sociedad:

- a) Sobre la familia, la *Casti connubii* de Pío XI, los discursos de Pío XII, la exhortación *Familiaris consortio* de Juan Pablo II; *Domum vitae* de la Congregación para la Doctrina de la Fe, sobre la procreación artificial, etcétera.
- b) Sobre las relaciones entre Estado y sociedad, o relaciones entre los Estados, ya se había iniciado la reflexión con León XIII (v. gr. la encíc. *Libertas*), después con Pío XI y más ampliamente desde Pío XII, y sobre todo con la *Pacem in terris* de Juan XXIII, la constitución *Gaudium et spes* del Concilio Vaticano II y la *Octogesima adveniens* de Pablo VI. Las cuestiones y la situación son diferentes de las tratadas por León XIII, pero la inspiración de fondo es la misma: la preocupación por la justicia en defensa de la dignidad de la persona humana, especialmente en defensa de los más débiles, la subordinación de toda actividad social y política al juicio moral, el derecho del magisterio de la Iglesia a ocuparse de estas cuestiones.
- c) Desde Juan XXIII en la *Mater et Magistra* y Pablo VI en la *Populorum progressio*, adquieren cada día más importancia en el magisterio social de los Papas las aspiraciones de los pueblos del Tercer Mundo, las desigualdades crecientes entre las naciones ricas y los pueblos pobres. Pablo VI declara que la cuestión social es hoy una cuestión mundial, y con ello contribuye a dar una visión de conjunto a problemas sectoriales como la justicia social en relación con los trabajadores, la acción en favor del desarrollo económico-social del Tercer Mundo y la lucha por la paz.
- d) Juan Pablo II presta especial atención a la defensa de los derechos del hombre en su vertiente individual y social.

De este conjunto de enseñanzas del magisterio social de los Pontífices romanos, desde León XIII hasta hoy, destaca la convicción de que no es conforme a la fe cristiana pensar que la lucha por el bien o por el mal, en el sentido moral, se decide sólo en lo íntimo del corazón de cada hombre. El combate de las fuerzas

del bien y del mal se da además, con graves consecuencias para millones de personas, en las actuaciones sociales, económicas y políticas, favoreciendo o dificultando la paz y la justicia, y en último término la salvaguarda o el atropello de la dignidad de la persona humana. La conversión personal hay que extenderla a la acción social y pública, a la reforma y transformación de las estructuras y mecanismos sociales.

El papa Juan XXIII afirma claramente: «La doctrina social profesada por la Iglesia católica es algo inseparable de la doctrina que la misma enseña sobre la vida humana» (MM, n. 222).

Juan Pablo II viene insistiendo en esta idea:

- «La enseñanza y la difusión de esta doctrina social forman parte de la misión evangelizadora de la Iglesia» (SRS, n. 41).
- «La “nueva evangelización” de la que el mundo moderno tiene urgente necesidad y sobre la cual he insistido en más de una ocasión, debe incluir entre sus elementos esenciales *el anuncio de la doctrina social de la Iglesia*, que, como en tiempos de León XIII, sigue siendo idónea para indicar el recto camino a la hora de dar respuesta a los grandes desafíos de la edad contemporánea, mientras crece el descrédito de las ideologías» (CA, n. 5).
- «La doctrina social tiene de por sí el valor de un instrumento de evangelización: en cuanto tal anuncia a Dios y su misterio de salvación en Cristo a todo hombre y, por la misma razón, revela el hombre al hombre. Solamente bajo esta perspectiva se ocupa de lo demás: de los derechos humanos de cada uno y, en particular, del “proletariado”, la familia y la educación, los deberes del Estado, el ordenamiento de la sociedad nacional e internacional, la vida económica, la cultura, la guerra y la paz, así como el respeto a la vida desde el momento de la concepción hasta la muerte» (CA, n. 54).

## II. ACTITUDES ANTE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

Ante esta posición de la Iglesia, ¿qué actitudes encontramos en nuestras comunidades cristianas y en nuestra sociedad?

a) La doctrina social de la Iglesia tal como se viene formulando desde León XIII hasta hoy ha encontrado dificultades de comprensión y de aceptación entre muchos católicos que por otra parte se distinguen por su fidelidad a la Iglesia y por su adhesión al Papa. ¿Cómo se explica esto? Porque tienen una visión parcial del mensaje evangélico y de la vida religiosa. Reducen el diálogo

con Dios y el amor efectivo al prójimo, en primer lugar, a la actitud interior de la mente y el corazón, y en segundo lugar, a su proyección exterior en el campo de la conducta personal, vida familiar, deberes de honestidad profesional, pero no al de la responsabilidad social. Tienen una visión de la fe cristiana en la que no destaca la antropología cristiana. En la conciencia moral de estos cristianos no aparece la dignidad de la persona humana y en su vertiente individual y social, como principio orientador de una conducta de amplia proyección social en el ámbito de las realidades económicas, políticas, culturales. Esto tiene como consecuencia que muchos católicos que ocupan puestos de especial responsabilidad en la vida económica o política viven su fe como algo que no tiene relación alguna con su actividad social y pública; en sus tareas económicas o de responsabilidad cívica actúan a merced de las ideologías vigentes o de los intereses de los grupos en que están integrados, sin ninguna referencia a sus convicciones cristianas. Son conciencias divididas en su vida espiritual entre sus convicciones religiosas y su actuación social. Esto conduce a un creciente secularismo de la vida social.

Aquellos otros cristianos cuyas responsabilidades sociales tienen escaso relieve se sienten como paralizados ante los complejos problemas de la sociedad, sin saber exactamente qué podrían hacer. Si participan en alguna asociación sindical o de barrio o de amas de casa, su actuación está dirigida a su vez por las ideologías del momento o por los intereses del respectivo grupo.

Pienso que, sobre todo después del Concilio Vaticano II, la sensibilidad social de los católicos se ha hecho más viva. A todos ha llegado en cierta medida el mensaje de la preferencia por los pobres como exigencia del evangelio. Pero desconocen los elementos fundamentales del pensamiento social cristiano. No tienen los criterios básicos del pensamiento social de la Iglesia para orientar su conducta respecto a la sociedad en que viven.

b) En nuestra sociedad mantienen su vigencia las actitudes tradicionales del liberalismo económico y del marxismo. Muchos representantes de ambas corrientes de pensamiento coinciden en afirmar que la vida económica, política y social se rige exclusivamente, casi de modo fatal, por mecanismos sociales y por leyes técnicas, y por tanto cae fuera de la orientación moral de la Iglesia. Un gran número de católicos participaban también en un grado mayor o menor de esta mentalidad, cuando Pío XI reaccionó vigorosamente con la Encíclica *Quadragesimo anno*. Hubo de enfrentarse contra una cierta conspiración del silencio adversa a la *Rerum novarum* de León XIII: «Quien haga poco caso de esta encíclica nuestra, o bien desprecia lo que ignora o bien no llega a entender del todo lo que sólo conoce a medias o, si realmente lo entiende, merece que se le tache de injusto e ingrato» (*Quadragesimo anno*, n. 42). El propio Pío XI expuso con claridad y decisión la misión de la Iglesia: «De ninguna forma la

Iglesia puede renunciar a la tarea que Dios le ha confiado y que se convierte en un deber de intervenir no ciertamente en el campo técnico, para lo que carece de competencia y medios apropiados, pero sí en todo aquello que toca a la ley moral» (*Quadragesimo anno*, n. 45). Se trata en efecto de una ley moral que afecta tanto a las personas como a los grupos y sectores sociales, a las sociedades, o, más exactamente, a las personas en cuanto forman parte de la sociedad y tienen responsabilidades sociales.

El papa Juan Pablo II ha insistido en las ideas de «pecado social», «estructuras de pecado», «mecanismos perversos», para poner de relieve la responsabilidad moral respecto a la acción de las distintas estructuras económicas, sociales y políticas (cf. *Reconciliatio et paenitentia*, 16; *Sollicitudo rei socialis*, 36-40, 46).

La Iglesia tiene ante sí hoy en España el reto de educar la responsabilidad moral de los cristianos en el campo social, económico, político y cultural, como parte integrante del concepto cristiano en la vida.

### III. ECLIPSE Y RENOVACIÓN DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

La doctrina social de la Iglesia sufrió después del Concilio Vaticano II un período de desestima por parte precisamente de muchos católicos que sin embargo se distinguían por su inquietud social. Desestima difícil de explicar si se tiene en cuenta la incorporación del pensamiento social precedente a la importante constitución pastoral *Gaudium et spes* del Concilio Vaticano II y los dos documentos de Pablo VI: la encíclica *Populorum progressio* sobre el desarrollo de los pueblos y la carta *Octogesima adveniens*.

Quizá la causa de esta desestima hay que buscarla en el hecho de que muchos católicos con inquietud social tenían un conocimiento muy superficial de la doctrina social de la Iglesia y por otra parte se habían dejado atraer por el pensamiento marxista. En comparación con el radicalismo marxista en sus propuestas de lucha de clases de carácter revolucionario, su justificación de la violencia, la necesidad de sustituir un sistema económico social por otro totalmente opuesto, etcétera, la doctrina social de la Iglesia aparecía como excesivamente tímida, reformista en el sentido peyorativo del término, genérica, que busca en vano una tercera vía media entre capitalismo y marxismo. Los católicos que perseveraban en su fidelidad al pensamiento social de la Iglesia eran considerados como opuestos al verdadero progreso social, o incluso como retrógrados. A esto hay que añadir, en el caso de España, que la exposición pública de enseñanzas como las de la *Pacem in terris* de Juan XXIII o de la constitución conciliar *Gaudium et*

*spes* chocaban frontalmente con los fundamentos del régimen político español anterior a la actual democracia.

Aquella situación ha cambiado notablemente. La experiencia histórica de los regímenes políticos de inspiración marxista aparece hoy como una inmensa catástrofe. El papa Juan Pablo II, desde el primer momento de su pontificado, lanzó de nuevo la doctrina social de la Iglesia, con claridad y firmeza, sin ningún complejo. Él mismo ha enriquecido esta doctrina con un tipo de reflexión que tiene en cuenta la experiencia vivida bajo el colectivismo marxista. Nos ha ofrecido tres documentos de gran interés: las encíclicas *Laborem exercens*, *Sollicitudo rei socialis* y *Centesimus annus*; con su aprobación, la Congregación para la Doctrina de la Fe publicó dos instrucciones especialmente significativas: una sobre *Algunos aspectos de la teología de la liberación*, de 1984, y otra sobre *Libertad cristiana y liberación*, de 1986. Todo ello está contribuyendo a que cada día crezca el interés por el pensamiento social de la Iglesia.

#### IV

#### ¿CUÁLES SON LOS RETOS DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA EN ESTA SITUACIÓN?

Juan Pablo II ha expresado en la encíclica *Centesimus annus* respecto a la doctrina social cristiana su deseo de que la conmemoración de los cien años de la *Rerum novarum* de León XIII sea ocasión para renovar el estudio, la difusión y la aplicación de la doctrina social cristiana: «un renovado impulso para su estudio, difusión y aplicación en todos los campos», dice Juan Pablo II (CA, n. 56).

He aquí, pues, los grandes retos que se plantean a la Iglesia en España hoy respecto a la doctrina social católica:

##### 1. *Estudio*

Es necesario que en los centros universitarios eclesiásticos, en los seminarios, en las universidades católicas, se dedique el espacio y la atención necesarios al estudio de la doctrina social de la Iglesia. A esto hay que añadir la importancia que pueden tener, como han tenido en el pasado, las semanas sociales, los simposios y congresos, las publicaciones. Al estudio de la doctrina social de la Iglesia se le plantean hoy unas exigencias importantes. Este estudio requiere prestar especial atención a los siguientes aspectos:

a) El diálogo interdisciplinar.

Es necesario el diálogo interdisciplinar con los especialistas en ciencias económicas y en ciencias sociales, con juristas, etc. para que la reflexión moral de la Iglesia sobre cuestiones sociales adquiera el necesario realismo histórico. La doctrina social de la Iglesia se enriquece con las ciencias que analizan la situación social y la experiencia de la acción en el campo social, económico y político.

b) La historia.

Para una adecuada presentación de la doctrina social de la Iglesia es preciso dar a conocer su historia y sus fuentes.

En primer lugar su historia remota: Sagrada Escritura, santos Padres, teólogos; y en segundo lugar su historia más reciente hasta nuestros días. La enseñanza social no consiste en la mera repetición de fórmulas fijas. Es una auténtica tradición viva, que crece de manera orgánica, con profunda coherencia interna y con un proceso de diferenciación de conceptos, de matización de principios, de orientaciones circunstanciales en función de los problemas en cada época histórica. Desconocer los condicionantes históricos que influyen en el desarrollo de la doctrina social lleva a una mala interpretación de la misma.

c) Alcance de la doctrina social de la Iglesia.

Hay que aclarar bien el alcance de la doctrina social católica. Juan Pablo II ha mostrado con suma claridad que la doctrina social de la Iglesia no es una ideología ni debe ser usada para ejercer la función de las ideologías en los partidos políticos. En distintos países, en épocas pasadas, algunos partidos políticos pretendieron hacer de la doctrina social católica la ideología del partido. No es ésta la función propia del pensamiento social cristiano. No es tampoco un programa concreto de soluciones y recetas. «La Iglesia no tiene soluciones técnicas que ofrecer al problema del subdesarrollo en cuanto tal, como ya afirmó el papa Pablo VI en su encíclica. En efecto, no propone sistemas o programas económicos y políticos, ni manifiesta preferencia por unos o por otros, con tal que la dignidad del hombre sea debidamente respetada y promovida, y ella goce del espacio necesario para ejercer su ministerio en el mundo» (Juan Pablo II, *Sollicitudo rei socialis*, n. 41).

La doctrina social de la Iglesia es una teología, y más concretamente una teología moral. Pero una teología moral inseparable de una antropología teológica (cf. SRS, n. 41; CA, n. 55). El conflicto radical entre la doctrina social de

la Iglesia y otras concepciones está en la visión que cada una tiene de la naturaleza y vocación del hombre.

d) La reflexión filosófica.

A la reflexión teológica es necesario incorporar con frecuencia una reflexión filosófica. Es mortal para la teología que el pensamiento filosófico se convierta en normativo para el pensar teológico. Pero será muy pobre la teología que no cuente con la ayuda de una reflexión filosófica. El carácter teológico de la doctrina social de la Iglesia, tal como la presenta el magisterio pontificio, es patente en la *Rerum novarum* de León XIII. Pero tanto León XIII como Pío XI recurren a veces al pensamiento escolástico sobre ley natural, moral natural, derecho natural. Desde Pío XII, sin renunciar a este patrimonio doctrinal, la formulación del pensamiento social de la Iglesia adquiere una acentuación más abiertamente personalista. En el Concilio Vaticano II y sobre todo en Juan Pablo II este personalismo filosófico destaca notablemente, y la fundamentación teológica se hace con mayor amplitud y con más profundidad.

e) No es una tercera vía ni ofrece una maqueta ideal de sociedad.

Juan Pablo II ha subrayado que la doctrina social de la Iglesia no es una tercera vía entre capitalismo y colectivismo marxista. No se identifica con ningún sistema. Sería un abuso presentar en nombre de la doctrina social de la Iglesia un modelo completo de sociedad, una especie de maqueta ideal de la sociedad. La doctrina social de la Iglesia es un pensamiento abierto que no excluye caminos nuevos y distintos de los que hasta ahora conocemos. Por otra parte se opone a lo que cualquier sistema económico, político o social tenga de contrario a la dignidad de la persona humana, a la iniciativa del hombre, a las libertades fundamentales, a los derechos humanos, a la solidaridad en favor de los más pobres.

f) La fidelidad es compatible con un pluralismo de opciones técnicas.

El Concilio Vaticano II y el papa Pablo VI se han referido expresamente a la legítima variedad de opciones concretas posibles, dentro de la fidelidad a los principios de la doctrina social de la Iglesia:

Muchas veces sucederá que la propia concepción cristiana de la vida inclinará en ciertos casos a una determinada solución. Pero podrá suceder, como sucede frecuentemente y con todo derecho, que otros fieles, guiados por una no menor sinceridad, juzguen el mismo asunto de distinta manera. En estos casos de soluciones divergentes, aun al margen de la intención de ambas partes, muchos tienden fácilmente a vincular su solución con el mensaje evangélico. Entiendan todos que en tales casos a nadie le está permitido reivindicar en exclusividad a favor de

su parecer la autoridad de la Iglesia. Procuren hacerse siempre luz mutuamente con un diálogo sincero, guardando la mutua caridad y la solicitud primordial por el bien común (C. Vaticano II, GS, n. 43).

Una misma fe cristiana —dice Pablo VI— puede conducir a compromisos diferentes (*Oct. Adveniens*, n. 50).

A los cristianos que a primera vista parecen oponerse, partiendo de opciones diversas, pide la Iglesia un esfuerzo de recíproca comprensión benévola de las posiciones y de los motivos de los demás... (Pablo VI, *Oct. Adveniens*, n. 50).

Pero esta pluralidad de opciones no es admisible cuando se trata de la fidelidad a los principios fundamentales. Aquellas opciones que por sus métodos o por sus consecuencias, previsibles o comprobadas, generan miseria, injusticia o negación de la libertad y dignidad humanas, no pueden ser aceptadas.

#### g) El diálogo con el liberalismo económico.

Una cuestión que hoy merece especial atención de los estudiosos de la doctrina social de la Iglesia es la de la actitud que se ha de adoptar ante el liberalismo económico. Es sabido que la Iglesia tomó una postura de crítica negativa frente al liberalismo filosófico, político y económico tal como éste aparecía en el siglo XIX.

Pero el liberalismo de ayer ya no es el liberalismo de hoy. No es científicamente correcto conformarse con «ideas hechas» sobre el liberalismo que se transmiten de generación en generación. Se impone el análisis, la diferenciación, el discernimiento crítico. Es indudable que el fracaso del marxismo hace pensar a muchos que para el hombre y para los pueblos no hay otra meta razonable que la del capitalismo y liberalismo económico tal como éste se practica en Occidente. Sobre esto la doctrina social de la Iglesia tiene una palabra que decir desde su convicción básica de la igual dignidad de todos los hombres, de la dignidad de los pobres, del destino universal de los bienes de la tierra. Admitiendo la importancia del mercado libre, sin embargo hay que recordar que «es un estricto deber de justicia y de verdad impedir que queden sin satisfacer las necesidades humanas fundamentales y que perezcan los hombres oprimidos por ellas» (Juan Pablo II, CA 34).

#### h) Doctrina social de la Iglesia y organización política.

Una parte de la doctrina social de la Iglesia se ocupa de la comunidad política, de las relaciones entre el Estado y la sociedad, de las relaciones entre los Estados, del orden político internacional. Entre los documentos más representativos se pueden citar la encíclica *Pacem in terris* de Juan XXIII, los capítulos IV y V de la constitución *Gaudium et spes* del Concilio Vaticano II y la carta *Octogesima adveniens* de Pablo VI.

Está por hacer una reflexión crítica sobre el actual sistema político español en relación con los principios fundamentales del pensamiento social cristiano. Se hace con frecuencia la crítica sobre conductas personales de los políticos. Pero es necesaria una reflexión crítica independiente sobre aspectos importantes de nuestro sistema democrático. Una pregunta fundamental que hay que hacerse es si el funcionamiento real de nuestra democracia es suficientemente democrático. Me permito señalar algunas cuestiones: ¿Es efectiva la división de poderes? ¿Goza de suficiente independencia el poder judicial? ¿Qué hay que decir sobre la tendencia invasora del poder ejecutivo? Desde el punto de vista de los derechos de las personas y de los postulados de la justicia y de la equidad habría que analizar el tráfico de influencias; el transfuguismo político; la deslealtad de los representantes del pueblo respecto a los programas con que fueron elegidos; las conexiones del poder político con los medios de comunicación social; el poder discrecional de la Administración pública sobre las subvenciones con dinero público; en qué medida se favorece y apoya el protagonismo de la sociedad a través de las asociaciones e instituciones intermedias; cómo injuiciar la tendencia del poder político a constituirse en factor determinante de la cultura de la sociedad; en qué medida se respeta positivamente la conciencia religiosa y moral de los ciudadanos en la enseñanza o en los medios de comunicación del Estado; qué efectividad real y qué garantías de neutralidad tienen los distintos organismos de consulta o de control de la acción del Gobierno; los problemas de la transparencia en los pactos de acción política en todos sus niveles; la extensión del sistema de libre designación para cargos de la Administración del Estado; etc. La necesidad de una reflexión sobre estas y otras cuestiones se deriva de la convicción de que la democracia tiene un componente ético que está condicionado por las normas jurídicas que la regulan y por los principios fundamentales que la inspiran. La democracia es una forma política de comportamiento humano que debe estar iluminada por valores éticos. Cuando estos valores se debilitan, se debilita la democracia y sobre todo se dañan los derechos y deberes de los ciudadanos.

## 2. *La difusión*

Un reto de suma importancia para la Iglesia hoy en España es el de la difusión de la doctrina social. Es un aspecto de la misión evangelizadora de la Iglesia. Se trata de una doctrina que debe orientar la conducta de las personas y que por tanto ha de ayudar a cada uno a comprometerse en el servicio a la justicia, según su vocación, la función que desempeña y las circunstancias en que vive. Un aspecto de esta proclamación del mensaje social de la Iglesia es la denuncia de los males y las injusticias. «Pero conviene aclarar —dice Juan Pablo II— que el anuncio es siempre más importante que la denuncia». La denuncia no puede

prescindir del mensaje. El anuncio del mensaje es lo que da consistencia y motivación más alta a la denuncia (cf. Juan Pablo II, SRS, n. 41).

Para la difusión del pensamiento social de la Iglesia y formación de la conciencia moral en el campo social, económico, político y cultural conviene tener en cuenta tres aspectos: *a)* los principios fundamentales; *b)* el juicio sobre las situaciones de la realidad social, y *c)* los criterios y líneas de acción:

La Iglesia, experta en humanidad, ofrece en su doctrina social un conjunto de *principios de reflexión, de criterios de juicio y de directrices de acción* para que los cambios en profundidad que exigen las situaciones de miseria y de injusticia sean llevados a cabo de una manera tal que sirvan al verdadero bien de los hombres (Congregación para la Doctrina de la Fe, *Libertad cristiana y liberación*, n. 72).

*a)* Los principios fundamentales.

Tiene especial importancia la formación de la conciencia de los católicos en los principios fundamentales.

Entre estos principios fundamentales hay que enumerar:

1.<sup>o</sup> La dignidad de la persona humana: el pleno reconocimiento de la dignidad de todo hombre creado a imagen y semejanza de Dios. De este reconocimiento derivan unos deberes y unos derechos fundamentales. A la luz de la imagen de Dios, la libertad es prerrogativa esencial de la persona humana y por ello las personas han de ser reconocidas como sujetos activos y responsables de la vida social.

2.<sup>o</sup> En relación con la dignidad de cada persona hay que afirmar los principios de solidaridad y de subsidiaridad. En virtud del principio de solidaridad el hombre tiene el deber de contribuir al bien común de la sociedad, en todos los niveles. Con ello la Iglesia se opone a todas las formas de individualismo insolidario tanto en el ámbito social y económico como político. En virtud del principio de subsidiaridad, ni el Estado ni la sociedad podrán legítimamente sustituir jamás la responsabilidad y la iniciativa de las personas y de los grupos sociales intermedios en todos los niveles en que éstos puedan actuar. De este modo la Iglesia se opone a todas las formas de colectivismo y de estatismo. La doctrina social de la Iglesia apoya la participación activa, consciente, responsable, de todos los ciudadanos y de los grupos sociales intermedios en la vida social, cultural y política.

La Iglesia ha advertido reiteradamente del peligro real que amenaza a la dignidad de la persona, a la libertad individual y las libertades sociales y que, proviene de la concepción tecnicista y mecanicista de la vida y de la estructura

social que no dejan margen suficiente al desarrollo integral de las personas. En no pocas naciones el Estado moderno se transforma en una máquina administrativa gigantesca que invade todos los sectores de la vida, sumiendo al hombre en un estado de temor y angustia que produce su despersonalización. Los avances de la informática y de las posibilidades técnicas de conocer la vida privada de las personas, en manos de los gobernantes, es una cuestión que merece atenta reflexión.

3.<sup>o</sup> Principio típico de la doctrina social de la Iglesia es el del destino universal de los bienes: «Dios ha destinado la tierra y cuanto ella contiene para uso de todos los hombres y pueblos. En consecuencia, los bienes creados deben llegar a todos en forma equitativa, bajo la guía de la justicia y de la caridad» (Concilio Vaticano II, GS, n. 69). Ya desde los primeros tiempos de la vida de la Iglesia se afirma con claridad este principio: «No rechazarás al necesitado, sino comunicarás en todo con tu hermano y nada dirás que es tuyo propio. Pues si os comunicáis en los bienes inmortales, ¿cuánto más en los mortales?» (*Didajé* IV, 8; cf. S. Bernabé, 19,8; S. Justino, 1 Apolog. 15,10; Const. Apost. 2,25,3; 7,12,4; cf. Rom 15,27). Juan Pablo II ha comentado este principio recordando los límites del derecho de propiedad privada, aplicándolo a la relación entre los países ricos y países pobres, poniendo de relieve la conexión entre los bienes creados y el trabajo del hombre: «De hecho, hoy muchos hombres, quizá la gran mayoría, no disponen de medios que les permitan entrar de manera efectiva y humanamente digna en un sistema de empresa, donde el trabajo ocupa una posición realmente central. No tienen posibilidad de adquirir los conocimientos básicos que les ayuden a expresar su creatividad y desarrollar sus capacidades. No consiguen entrar en la red de conocimientos y de intercomunicaciones que les permitiría ver apreciadas y utilizadas sus cualidades. Ellos, aunque no explotados propiamente, son marginados ampliamente y el desarrollo económico se realiza, por así decirlo, por encima de su alcance, limitando incluso los espacios ya reducidos de sus antiguas economías de subsistencia. Esos hombres, impotentes para resistir a la competencia de las mercancías producidas con métodos nuevos y que satisfacen necesidades que anteriormente ellos solían afrontar con sus formas organizadas tradicionales; ofuscados por el esplendor de una ostentosa opulencia, inalcanzable para ellos, coartados a su vez por la necesidad, esos hombres forman verdaderas aglomeraciones en las ciudades del Tercer Mundo, donde a menudo se ven desarraigados culturalmente, en medio de situaciones de violencia y sin posibilidad de integración. No se les reconoce de hecho su dignidad y, en ocasiones, se trata de eliminarlos de la historia mediante formas coactivas de control demográfico, contrarias a la dignidad humana (Juan Pablo II, CA 33).

4.º Valores fundamentales proclamados por la doctrina social de la Iglesia que deben iluminar la vida espiritual y la conducta práctica del cristianismo y de toda persona de recta conciencia son la verdad, la libertad, la justicia, la solidaridad, la paz, el diálogo. Criterios básicos de renovación de la sociedad son la primacía de la persona sobre las cosas, de la ética sobre la técnica, del espíritu sobre la materia, del trabajo sobre el capital (cf. Juan XXIII, *Pacem in terris*, nn. 37, 80; Juan Pablo II, *Laborem exercens*).

La Iglesia es consciente de la complejidad de los problemas sociales y de las dificultades para encontrar las soluciones adecuadas, pero piensa que en cualquier caso hay que apelar a la conciencia moral de las personas, a su capacidad de superación espiritual, a la exigencia permanente de conversión interior, si se quieren lograr los cambios económicos y sociales que reclama la igual dignidad de todos los hombres. Esta conversión del corazón debe conducir a promover el necesario cambio de las estructuras injustas. «Es, por tanto, plenamente legítimo que quienes sufren la opresión por parte de los detentores de la riqueza o del poder político actúen, con medios moralmente lícitos, para conseguir estructuras e instituciones en las que sean verdaderamente respetados sus derechos» (Congr. para la Doctrina de la Fe, *Libertad cristiana y liberación*, n. 75).

Todo esto nos indica que la formación en la doctrina social de la Iglesia es algo más que una instrucción. Es también una educación de la mente y de la voluntad; es introducir en una sabiduría que ayuda a discernir en cada caso y en cada situación cuál es el bien deseable por el que hay que luchar y cuál es el bien posible aquí y ahora, que con el esfuerzo de muchos se puede y se debe lograr. Sigue siendo válida para hoy la exhortación de Juan XXIII: Los católicos deben tener sumo cuidado «en no derrochar sus energías en discusiones interminables, y, so pretexto de lo mejor, no se descuiden de realizar el bien que les es posible y, por tanto, obligatorio» (*Mater et Magistra*, n. 23).

#### b) Criterios de juicio.

La doctrina social de la Iglesia tiene por fin comunicar un saber no sólo teórico sino también práctico y orientador de la acción. Por ello, además de los principios permanentes de reflexión, ofrece criterios de juicio sobre las situaciones, las estructuras, las instituciones que rigen la vida económica, social, política, cultural, sobre el uso de la técnica y sobre los mismos sistemas sociales. El pronunciar estos juicios sobre las situaciones sociales, en relación con las exigencias de la dignidad de la persona humana, de la justicia social y de la solidaridad, forma parte de la misión evangelizadora de la Iglesia. Para ello es necesario conocer las situaciones históricas locales, regionales, nacionales, internacionales.

Para enriquecer la reflexión sobre la doctrina social de la Iglesia y el juicio sobre situaciones sociales, es indispensable multiplicar trabajos de investigación sobre problemas sociales y experiencias de acción social (v. gr. el simposio sobre la pobreza en Aragón).

Los documentos de la doctrina social de la Iglesia ofrecen ejemplos de juicio moral sobre situaciones, estructuras, sistemas, ideologías. Por ejemplo, el juicio de la *Rerum novarum* sobre la situación de los obreros; el juicio de la *Quadragesimo anno* sobre la situación de la sociedad de la época, que favorece la violencia; las descripciones que el Concilio Vaticano II hace de los desequilibrios del mundo actual; la denuncia que hace la *Populorum progressio* sobre la injusticia de las relaciones entre los países desarrollados y los países en vías de desarrollo; la denuncia de la *Laborem exercens* sobre las causas ideológicas de injusticias flagrantes, y de la *Sollicitudo rei socialis* sobre la división del mundo en bloques (Este-Oeste) y las consecuencias negativas que de ahí se derivan para los países en vías de desarrollo.

### c) Directrices para la acción.

Los principios fundamentales y los criterios de juicio sobre la realidad social inspiran directrices para la acción. La doctrina social de la Iglesia en cuanto saber teórico-práctico está orientada a la evangelización de la sociedad. Ha de incluir, por tanto, la invitación a la acción inspirada en los principios fundamentales y en el análisis objetivo de la realidad social. Hay que determinar la acción por medio del discernimiento cristiano de la realidad social, interpretada a la luz del evangelio y de la enseñanza de la Iglesia.

*Promoción humana integral.*—La Iglesia, en su acción pastoral social, propugna la total realización de la promoción humana. Esta promoción humana integral forma parte de la construcción del reino de Dios en cuanto tiende a ennoblecer a la persona humana en todas sus dimensiones de orden antural y sobrenatural, este reino de Dios cuya plenitud es Jesucristo Resucitado (cf. Juan Pablo II, *Redemptoris missio*).

*Respeto a la dignidad de la persona.*—«Dada la primacía del hombre sobre las cosas, un primer criterio o norma no sólo de juicio sino también de acción es la dignidad de la persona humana, que lleva consigo el respeto y la promoción de todos los derechos personales y sociales inherentes a su naturaleza» (Congregación para la Educación Católica, *Orientaciones para el estudio y enseñanza de la doctrina social de la Iglesia*, n. 55).

Un criterio fundamental de acción es el respeto a la libertad de las personas: «Puesto que el bien común de la sociedad humana está al servicio de las personas,

los medios de acción deben estar en conformidad con la dignidad del hombre y favorecer la educación de la libertad. Existe un criterio seguro de juicio y de acción: no hay auténtica liberación cuando los derechos de la libertad no son respetados desde el principio» (Congregación para la Doctrina de la Fe, *Libertad cristiana y liberación*, n. 76).

No sólo hay que cuidar la legitimidad de los objetivos sino también los métodos de acción. Los criterios de eficacia inmediata se han de subordinar al respeto a las personas.

*El diálogo respetuoso.*—Los cambios que hay que promover en todos los campos de la actividad humana relacionados con la vida social exigen el compromiso y la colaboración de todos los hombres de buena voluntad. La acción de la Iglesia debe desarrollarse en colaboración con todas las fuerzas vivas de la sociedad, mediante la práctica de un diálogo respetuoso, que sea fiel a la identidad de la Iglesia y al mismo tiempo abierto al pensamiento de los demás.

*La lucha por la justicia y la solidaridad.*—Promover la justicia y la solidaridad exige con frecuencia un esfuerzo, una lucha. La acción que preconiza la Iglesia no es la lucha de una clase contra otra para obtener la eliminación del adversario. «Se trata de una lucha noble y razonada en favor de la justicia y de la solidaridad social» (Congregación para la Doctrina de la Fe, *Libertad cristiana y liberación*, n. 77; Juan Pablo II, *Laborem exercens*, n. 20). Dice el concilio Vaticano II que Cristo, «sufriendo la muerte por todos nosotros, pecadores, nos enseña con su ejemplo a llevar la cruz que la carne y el mundo echan sobre los hombros de los que buscan la paz y la justicia» (GS, n. 38).

*Formación en las competencias necesarias.*—Para llevar a la práctica la doctrina social de la Iglesia en el campo económico y político-social se requiere una adecuada preparación técnica en relación con los problemas concretos sobre los que se quiere actuar.

*La formación por la acción y para la acción.*—Uno de los elementos de una formación en la doctrina social cristiana es la experiencia y la acción. Juan XXIII lo expresó claramente: «Así como proverbialmente suele decirse que para disfrutar honestamente de la libertad hay que saberla usar con rectitud, del mismo modo nadie aprende a actuar de acuerdo con la doctrina católica en materia económica y social si no es actuando realmente en este campo y de acuerdo con la misma doctrina» (*Mater et Magistra*, n. 23).

*Reconocimiento de la diversidad y complementariedad de carismas y vocaciones en la Iglesia.*—En relación con la acción concreta en el campo social, hay que tener en cuenta la diversidad y la complementariedad de los carismas

y vocaciones de la Iglesia: el obispo y los presbíteros, los religiosos, los laicos. Corresponde sobre todo a los laicos la responsabilidad de la acción concreta.

*La experiencia de fe y las motivaciones espirituales.*—Para que la acción social tenga el carácter de un verdadero testimonio de la fe y del amor de la Iglesia es necesario que quienes la realizan actúen desde la fe, en plena comunión con la de fe la Iglesia, con total adhesión a Cristo-Redentor del hombre. Es preciso estar vigilante para no pretender hacer de la fe un mero instrumento al servicio de la acción social, como si la acción social fuera un absoluto al que se subordina la misma fe. Es preciso además cuidar las motivaciones: si se busca la preeminencia personal, la satisfacción de intereses que tienen poco que ver con el reino de Dios, se está falseando la autenticidad del testimonio de fe. No se respeta la jerarquía de valores evangélicos si en medio de la lucha social predomina la pasión por un ideal abstracto en vez del amor fraterno y de modo especial el amor concreto a los pobres, según el mandato y el ejemplo del Señor.

*Cuidar en la formación la unidad y la integridad de la persona.*—El Concilio Vaticano II nos ofrece preciosas indicaciones pedagógicas sobre la formación en conexión con la acción: «Y como la formación para el apostolado no puede consistir solamente en la instrucción teórica, aprenda el seglar poco a poco y con prudencia, desde el comienzo de su formación, a verlo, a juzgarlo y a hacerlo todo a la luz de la fe, a formarse y perfeccionarse a sí mismo por la acción con los demás y a entrar así en el servicio activo de la Iglesia. Esta formación, que hay que perfeccionar constantemente, a causa de la madurez creciente de la persona humana y de la evolución de los problemas exige un conocimiento cada vez más profundo y una acción cada vez más adecuada. Al cumplir todas estas exigencias de la formación, hay que tener siempre muy presentes la unidad y la integridad de la persona humana, de forma que su armonioso equilibrio quede a salvo y se acreciente. De esta manera el seglar se incorpora profunda y ardorosamente a la realidad misma del orden temporal y acepta participar con eficacia en los asuntos de esta esfera, y al mismo tiempo, como miembro vivo y testigo de la Iglesia, hace a ésta presente y actuante en el seno de las realidades temporales (AA, n. 29).

*La formación y la acción a través de las asociaciones.*—La formación en la doctrina social de la Iglesia ha de promoverse a través de todos los cauces que la Iglesia tiene para educar en la vida de fe, respetando las leyes propias de cada uno de estos cauces: la predicación, la catequesis, la enseñanza religiosa, etc.

Las reiteradas invitaciones de los obispos para que los laicos se comprometan en la acción social y política tropieza con la dificultad de que muchos de ellos, que desearían responder a esta invitación, no encuentran el modo de adquirir una

formación que los oriente en su acción, ni el ambiente humano fraternal que los apoye espiritualmente y los sostenga en la pureza de sus intenciones. Para responder a esta necesidad tienen especial importancia las asociaciones.

- En primer lugar, las asociaciones e instituciones de la Iglesia, particularmente las de carácter apostólico, en las que la formación y preocupación social tengan un lugar preeminente.
- Es preciso además promover asociaciones e instituciones de carácter civil en las que los católicos se propongan la reflexión y la acción inspiradas en la doctrina social de la Iglesia. No me refiero ahora ni a partidos políticos ni a sindicatos. Me refiero a asociaciones o encuentros donde los católicos se ayuden con el mutuo conocimiento, con el intercambio de experiencias y de puntos de vista, en la promoción del mensaje social de la Iglesia, en el análisis de los problemas y situaciones, en la reflexión sobre acciones posibles en el campo civil y con medios civiles.
- Es preciso tomar conciencia de que una de las deficiencias más graves de nuestra sociedad es la falta de vida asociativa; existen pocas asociaciones, pocas instituciones intermedias y con escaso influjo en la vida social; la consecuencia es la falta de protagonismo de la sociedad en la vida social, cultural, política, etc.

*La participación de toda la comunidad cristiana.*—La doctrina social de la Iglesia en su expresión más solemne y universal se encuentra en el magisterio del Papa y de los obispos. Pero este mismo magisterio no se realiza de hecho sin la colaboración de los teólogos, de los especialistas en las distintas ciencias relacionadas con el pensamiento social cristiano y sin tener muy en cuenta la experiencia de los cristianos que actúan en la solución de los problemas sociales. Así ha acontecido ya desde que el papa León XIII publicó la *Rerum novarum*. El pensamiento social de aquel Pontífice y de sus sucesores recoge el fruto de una experiencia y de la reflexión eclesial previa. Así ocurrirá en lo futuro.

Pero no es responsabilidad exclusiva de los pastores el hacer progresar este pensamiento social, o el adaptarlo a las circunstancias de cada pueblo. Todos los miembros de la comunidad cristiana tienen su parte de responsabilidad que han de ejercer en comunión con sus pastores.

Tiene necesariamente, como ha explicado Pablo VI, varios niveles: «Frente a situaciones tan diversas —decía en 1971— nos es difícil pronunciar una palabra única, como también proponer una solución con valor universal... Incumbe a las comunidades cristianas analizar con objetividad la situación propia de su país, esclarecerla mediante la luz de la palabra inalterable del evangelio, deducir principios de reflexión, normas de juicio y directrices de acción según las enseñanzas sociales de la Iglesia tal como han sido elaboradas a lo largo de la

historia, especialmente en esta era industrial, a partir de la fecha histórica del mensaje de León XIII sobre “la condición de los obreros”, del cual Nos tenemos el honor y el gozo de celebrar hoy el aniversario... A estas comunidades cristianas toca discernir, con la ayuda del Espíritu Santo, en comunión con los obispos responsables, en diálogo con los demás hermanos cristianos y todos los hombres de buena voluntad, las opciones y los compromisos que conviene asumir para realizar las transformaciones sociales, políticas y económicas que se considera de urgente necesidad en cada caso» (*Octogesima adveniens*, n. 4).

### 3. *Aplicación en todos los campos*

Los romanos Pontífices nos exhortan a que hagamos el esfuerzo por descubrir las posibilidades concretas de aplicación de la doctrina social de la Iglesia:

Los seglares deben asumir como su tarea propia la renovación del orden temporal; si la función de la jerarquía es la de enseñar e interpretar auténticamente los principios morales que hay que seguir en este campo, pertenece a ellos, mediante sus iniciativas y sin esperar pasivamente consignas y directrices, penetrar del espíritu cristiano la mentalidad y las costumbres, las leyes y las estructuras de su comunidad de vida (Pablo VI, *Populorum progressio*, n. 81).

El propio Pablo VI invita al examen de conciencia y a la búsqueda de la acción concreta:

Que cada cual se examine para ver lo que ha hecho hasta aquí y lo que debe hacer todavía. No basta recordar principios generales, manifestar propósitos, condenar las injusticias graves, proferir denuncias con cierta audacia profética; todo ello no tendrá peso real si no va acompañado en cada hombre por una toma de conciencia más viva de su propia responsabilidad y de una acción efectiva. Resulta demasiado fácil echar sobre los demás la responsabilidad de las presentes injusticias, si al mismo tiempo no nos damos cuenta de que todos somos también responsables y que, por tanto, la conversión personal es la primera exigencia (*Octogesima adveniens*, n. 49).

El papa Juan Pablo II, al hablar de la «opción preferencial por los pobres» nos invita a todos a ejercer esta opción en nuestra vida cotidiana y en todos los niveles de la vida social, económica o política en que tengamos alguna responsabilidad, tanto de ámbito familiar y social como regional, nacional, internacional (cf. *Sollicitudo rei socialis*, n. 42).

Para Juan Pablo II la «opción preferencial por los pobres» es una dimensión esencial de la vida cristiana. Se trata de una opción que exige amor al pobre, reconocimiento de su dignidad y compromiso en favor de la justicia social:

Hoy más que nunca la Iglesia es consciente de que su mensaje social se hará creíble por el *testimonio de las obras*, antes que por su coherencia y lógica

interna. De esta conciencia deriva también su opción preferencial por los pobres, la cual nunca es exclusiva ni discriminatoria de otros grupos. Se trata, en efecto, de una opción que no vale solamente para la pobreza material, pues es sabido que, especialmente en la sociedad moderna, se hallan muchas formas de pobreza no sólo económica, sino también cultural y religiosa. El amor de la Iglesia por los pobres, que es determinante y pertenece a su constante tradición, la impulsa a dirigirse al mundo en el cual, no obstante el progreso técnico-económico, la pobreza amenaza con alcanzar formas gigantescas. En los países occidentales existe la pobreza múltiple de los grupos marginados, de los ancianos y enfermos, de las víctimas del consumismo y, más aún, la de tantos prófugos y emigrados; en los países en vías de desarrollo se perfilan en el horizonte crisis dramáticas si no se toman a tiempo medidas coordinadas internacionalmente.

El amor por el hombre y, en primer lugar, por el pobre, en el que la Iglesia ve a Cristo, se concreta en la *promoción de la justicia* (*Centesimus annus*, nn. 57-58).

Para descubrir la acción posible es necesario el análisis de la realidad social, el recuento de los recursos y sobre todo la información y el análisis de las obras e iniciativas ya realizadas.

## V. LA REFLEXIÓN TEOLÓGICA

Hemos hecho antes alusión al carácter teológico de la doctrina social de la Iglesia. Debo añadir algo más. Estoy persuadido de que la profundización en los fundamentos teológicos de la doctrina social de la Iglesia tiene un valor decisivo para ayudar a los cristianos a tener una conciencia más viva de la unidad que existe entre la fe cristiana y el compromiso en la acción social.

Cuando hablo de profundización teológica me refiero también a la teología espiritual. Las páginas dedicadas por el papa Juan XXIII en la *Mater et Magistra* y por Juan Pablo II en la *Laborem exercens* a la espiritualidad cristiana del trabajo constituyen una orientación, un ejemplo y un estímulo.

Para encontrar la unidad profunda entre reflexión teológica y acción pastoral, entre acción pastoral y acción social, entre acción social y vida de fe, es preciso ahondar en la antropología cristiana a la luz del misterio de Cristo-Redentor. Contemplando y admirando la dignidad del hombre creado a imagen y semejanza de Dios, redimido por Cristo y destinado a participar de la gloria del Señor resucitado, se ve más claramente cómo la misma dignidad de la persona humana, que es fundamento de la doctrina social católica, es también clave de interpretación de la doctrina católica sobre la vocación y misión del matrimonio y la familia, clave de la moral individual, clave de los criterios de diálogo y participación activa en la acción pastoral de la Iglesia.

Esta antropología cristocéntrica pone de manifiesto la vocación del hombre a la comunión con Cristo y con el Padre en el Espíritu. El papa Juan Pablo II nos ha ofrecido en su encíclica *Sollicitudo rei socialis* una reflexión teológica que nos ayuda a ver toda la vida cristiana y la solidaridad entre los hombres a la luz del misterio de la Trinidad (cf. SRS, n. 40).

Ante las dificultades para llevar a cabo esta misión eclesial debemos dejarnos guiar por la esperanza cristiana según las exhortaciones de Pablo VI en la *Octogesima adveniens* y Juan Pablo II en la *Sollicitudo rei socialis*: «La historia presente no está cerrada en sí misma, sino abierta al reino de Dios» (Juan Pablo II, *Sollicitudo rei socialis*, n. 47; Pablo VI, *Octogesima adveniens*, n. 48).